

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE:		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
<b>Trámite de acta divorcio judicial.</b>						
DESCRIPCIÓN:						
Mediante el procedimiento de expedición de actas de divorcio, se da certeza jurídica del estado civil de las personas.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 4.88 4.91 del Código Civil del Estado de México. Artículo 82 fracciones I, II y III, artículo 83 y 84 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Artículo 142 fracciones VI y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de divorcio.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB			
		<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la autoridad judicial competente remita oficio original del juzgado y copia certificada de la sentencia que ordene su asentamiento y disolución del vínculo matrimonial.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
I.	Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	Si	1	Artículo 4.88 4.91 del Código Civil del Estado de México.		
II.	Oficio original de remisión del juzgado y copia certificada de la sentencia que ordene su asentamiento.	Si		Artículo 82 fracciones I, II y III, artículo 83 y 84 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		
III.	Los demás documentos que con el registro pudieran relacionarse.	Si	1	Artículo 142 fracciones VI y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
IV.	Pago de derechos.	Si				
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>						
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles					

<b>COSTO:</b>	Por asentamiento del acta de divorcio: 3.711 veces el valor diario de la UMA. Anotación marginal derivada por asentamiento de actos y resoluciones: 1.3 veces el valor diario de la UMA.		Fundamento Jurídico: Artículo 142 fracciones VI y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería Municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Siempre que se cumplan los requisitos							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Secretaría del Ayuntamiento					Oficialía 01 y 02 del Registro Civil de Tultitlán			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Lic. José Alfredo Contreras Suárez							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Hidalgo			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1(uno)		
<b>COLONIA:</b>	Cabecera Municipal			<b>MUNICIPIO:</b>	Tultitlán			
<b>C.P.:</b>	54900	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes 9:00 a 16:00 horas				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
55	5888 3336		1204	No aplica	No aplica			
55	26208900							
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
<b>OFICINA:</b>	Oficialía 02 del Registro Civil de Tultitlán.							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	Lic. Alejandra Ivette Ruiz Moreno							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Avenida Prados Centro entre calles de Sándalo y Zodiaco			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	s/n		
<b>COLONIA:</b>	Unidad Morelos 3ra sección			<b>MUNICIPIO:</b>	Tultitlán			
<b>C.P.:</b>	54930	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
55	5883 1762		3103 y 4034	No aplica	No aplica			
55	5834 3675							
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No aplica							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>								
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	<b>Si no me case en este Municipio ¿puedo tramitar mi divorcio aquí?</b>							
<b>RESPUESTA:</b>	Lo decide el juez únicamente, mediante una orden.							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	<b>¿Cuánto tiempo hay que esperar para volverse a casar después de un divorcio?</b>							
<b>RESPUESTA:</b>	Pueden casarse nuevamente sin cumplir un tiempo específico de espera.							

**PREGUNTA FRECUENTE 3:** Si no tuvimos hijos ¿Qué tipo de divorcio debo tramitar?

RESPUESTA: Un divorcio voluntario.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**


No aplica

ELABORÓ:



Dr. Héctor Cendejas Álvarez  
Oficial 01 del Registro Civil

VISTO BUENO:



Lic. José Alfredo Contreras Suárez  
Secretario del Ayuntamiento

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

20/febrero/2025.

